

## **Código de conducta del Proveedor**

Este Código de Conducta para Proveedores está destinado a los proveedores actuales y futuros de ERCO Worldwide LP y de sus subsidiarias en EE. UU. y Chile, incluyendo International Dioxide Inc. (colectivamente, «ERCO»).

ERCO tiene la convicción del deber de llevar a cabo sus negocios con honestidad e integridad, tratar a todas las personas con dignidad y respeto, apoyar a nuestras comunidades y cumplir con las leyes y reglamentos de los países en los que operamos.

ERCO se esfuerza siempre por elegir como proveedores a socios comerciales de buena reputación que en sus negocios demuestren un compromiso con los estándares éticos más exigentes, entornos de trabajo seguros y saludables, protección de los derechos y la dignidad humana, protección del medioambiente y cumplimiento de las leyes y reglamentos.

ERCO es miembro fundador de la iniciativa voluntaria Responsible Care® de la industria química, en la que las empresas colaboran para mejorar continuamente su desempeño en los ámbitos de salud, seguridad y medioambiente. ERCO suscribe las normas de calidad de productos ISO.

Este Código de Conducta para Proveedores («Código») detalla nuestras expectativas respecto a estándares laborales y prácticas comerciales de nuestros proveedores actuales y futuros.

El cumplimiento de las expectativas de este Código es decisivo para nuestra decisión de entablar o continuar relaciones comerciales existentes. Todos los proveedores son responsables de garantizar que sus empleados, representantes y subcontratistas comprendan este Código y lo cumplan.

Las expectativas descritas en este Código no reemplazan los requisitos específicos de los contratos. Este Código tiene el propósito ser un complemento para los requisitos específicos de los contratos. Si un contrato contiene condiciones más estrictas que este Código, el proveedor deberá cumplir con la condición más estricta.

Este Código se centra en principios para garantizar el cumplimiento constante en todas nuestras operaciones globales. También se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos de los países en los que operan. Sin embargo, dentro de lo incluido en este cumplimiento, cuando las leyes locales o regionales sean menos estrictas que los principios de este Código, se espera que nuestros proveedores sigan el Código.

### **Lugar de trabajo, trabajo y derechos humanos**

#### ***Respeto y dignidad***

Se espera que los proveedores no toleren acoso ni discriminación en sus lugares de trabajo

#### ***Diversidad e inclusión***

ERCO está comprometida con la igualdad de oportunidades y no tolera la discriminación ni el acoso por motivos de raza, sexo, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, opinión política o cualquier otro motivo protegido por la

legislación aplicable sobre derechos humanos.

#### ***Salarios y beneficios***

Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes que regulan los salarios y las horas de trabajo, incluyendo la compensación, beneficios y horas extraordinarias.

#### ***Libertad de asociación***

Se espera que los proveedores respeten el derecho de sus trabajadores a afiliarse o no a cualquier asociación legalmente constituida, sin miedo a represalias.

### ***Elegibilidad para el empleo y trabajo voluntario***

Los proveedores deberán contratar únicamente a trabajadores con derecho legal a trabajar, asegurando que la edad mínima no sea menor a la legalmente establecida y siempre mayor de 18 años en trabajos peligrosos, cumpliendo con las leyes locales. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de trabajo infantil, trabajo forzado, esclavitud y trata de personas, y prohibimos su uso en nuestras operaciones.

## **Conducta empresarial y ética**

### ***Pagos ilegales, corrupción y sobornos***

Los proveedores no deben participar en pagos ilegales ni actos de corrupción, ni aceptar la oferta de regalos, favores o entretenimiento cuando su objetivo sea, o parezca ser, comprometer al destinatario. Los proveedores no deben participar en extorsión, fraude, malversación, sobornos ni comisiones ilegales.

### ***Conflictos de intereses***

Los proveedores deberán notificar a ERCO cualquier posible conflicto de interés, como cuando uno de sus empleados (o alguien cercano a dicho empleado) mantenga una relación con un empleado de ERCO que tenga la capacidad de tomar decisiones que afecten el negocio del proveedor, o cuando un empleado de ERCO tenga algún tipo de interés en la empresa del proveedor.

### ***Valores y uso de información privilegiada***

Los proveedores no deben compartir información material no pública con otros ni la utilicen para transacciones en el mercado mientras trabajan para ERCO.

### ***Legislación antimonopolio y de competencia***

ERCO espera que sus proveedores cumplan con la legislación antimonopolio. Deben evitar acuerdos o acciones que limiten el comercio o la competencia de forma ilegal. No pueden ofrecer compartir con nuestros empleados información

confidencial sobre un competidor de ERCO.

### ***Entrega de regalos y contribuciones políticas***

Está prohibido ofrecer sobornos o regalos inapropiados, excesivos o repetidos a empleados de ERCO, independientemente de las costumbres locales. Por «Excesivo» se entiende un regalo o favor que tenga un valor superior al nominal. Se permiten donaciones a ERCO para programas benéficos aprobados por el presidente de ERCO.

### ***Propiedad intelectual y privacidad de los datos***

Los proveedores deben proteger todos los derechos de propiedad intelectual, secretos comerciales e información confidencial de ERCO. Deben asegurar que la información personal identificable que conservan para ERCO esté protegida contra el acceso, destrucción, modificación, uso y divulgación no autorizados.

### **Cumplimiento de las leyes de comercio internacionales**

ERCO está comprometida con el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos comerciales aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos. Esto abarca las leyes que regulan las importaciones, los controles de exportación, embargos y sanciones. Además, los proveedores deberán notificar a las empresas o particulares sobre cualquier cambio en las normativas o clasificaciones de exportación que pudiera influir en la transferencia de productos o servicios.

## **Salud, seguridad y medioambiente**

### ***Salud y seguridad en el lugar de trabajo***

Se espera que los proveedores fomenten sitios de trabajo seguros, saludables y protegidos, especialmente en las instalaciones de ERCO. El incumplimiento de cualquier directiva de seguridad puede ocasionar la expulsión de los sitios de ERCO. Los proveedores deben contar con los recursos necesarios para reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición, especialmente en áreas donde existan materiales peligrosos. Deben contar con procedimientos de seguridad bien establecidos, mantenimiento preventivo y equipos de protección, siempre en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables relacionadas con la salud, seguridad y peligros laborales.

### ***Sostenibilidad medioambiental***

Los proveedores deben cumplir con toda la legislación medioambiental, incluidas las leyes relacionadas con materiales peligrosos, aguas residuales, desechos sólidos y emisiones al aire. Animamos a los proveedores a reducir el impacto medioambiental de sus operaciones y a proteger los recursos naturales de los que dependemos todos nosotros, especialmente mediante esfuerzos razonables para reducir o eliminar los desechos de todo tipo.

### **Responsabilidad, calidad y cumplimiento**

Se espera que los proveedores adopten sistemas de gestión que aseguren el cumplimiento

de las leyes y normativas aplicables, y fomenten la mejora continua en cuanto a las expectativas recogidas en este Código de Conducta para Proveedores. Los proveedores serán responsables de supervisar y documentar su cumplimiento y sus esfuerzos para promover el cumplimiento en sus cadenas de suministro. Además, los proveedores establecerán y mantendrán un programa de calidad certificable. ERCO se reserva el derecho de investigar cualquier caso de incumplimiento de un proveedor del que tenga conocimiento. El incumplimiento puede ser razón suficiente para que ERCO anule o termine las obligaciones contractuales con un proveedor.

### ***Requisitos legales y de otro tipo***

Los proveedores cumplirán con todas las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente reconocidas en la industria en la que operan.

### **Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro**

Los proveedores comunicarán los principios establecidos en este Código de Conducta para Proveedores a su cadena de suministro.

### ***Gestión de riesgos***

Los proveedores deben implementar mecanismos que les permitan identificar, determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas contempladas en este Código.

### ***Documentación***

Se espera que los proveedores desarrollen la documentación apropiada para demostrar que

comparten los principios y valores expresados en este Código. ERCO tiene el derecho de revisar o auditar el cumplimiento.

### ***Formación y competencia***

Los proveedores establecerán medidas de formación necesarias para que sus directivos y empleados obtengan el nivel adecuado de conocimiento y comprensión de este Código, y garantizarán que conozcan y comprendan las leyes, reglamentos y normas generalmente aceptados relacionados con su trabajo para ERCO.

### ***Mejora continua***

Los proveedores están comprometidos a mejorar de manera constante su eficiencia, sostenibilidad y calidad mediante la aplicación de medidas de mejora continua.

### **Denuncia de infracciones**

Es responsabilidad de todos informar sobre cualquier posible infracción de este Código. Nuestra política no permite represalias por informes de conductas indebidas realizados de buena fe. Cualquier sospecha de infracción de este Código se puede notificar a un empleado de ERCO, que procederá a realizar las investigaciones y derivaciones pertinentes.

Si lo prefiere, puede realizar el informe a través de un servicio telefónico interactivo independiente de acuerdo con la [Política de denuncias y protección de denunciantes](#), como se indica: Se puede hacer una denuncia anónima a la empresa designada por terceros en una base segura, confidencial y anónima.

### **Sitio web de denuncia:**

[Denuncia por web](#)

### **Sitio celular de denuncia:**

[Denuncia por celular](#)

### **Código QR:**



**Número gratuito Canadá y EE. UU.** 833-778-1563

**Número gratuito Chile:** Marcar 800-225-288 (Claro), 800-360-312 o 800-360-311 (ENTEL), o 800-800-288 (Telefónica), y después 833-778-1563

### **Información de contacto**

Cualquier pregunta relacionada con este Código de Conducta para Proveedores debe dirigirse a su contacto habitual de compras en ERCO o a [coupaonboarding@ercoworldwide.com](mailto:coupaonboarding@ercoworldwide.com)